



Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
35º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Suecia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18028 (S) 271119 281119



* 1 9 1 8 0 2 8 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
Metodología y proceso de consulta.....	3
II. Protección de los derechos humanos	4
A. Estrategia nacional de derechos humanos.....	4
B. Convenios internacionales de derechos humanos	4
C. Establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos; los derechos humanos en el sistema educativo	5
III. Ámbitos específicos de los derechos humanos	5
A. Estado de derecho	5
B. Medidas para combatir la discriminación y la segregación y promover la integración de los inmigrantes recién llegados	6
C. Medidas de lucha contra el racismo y los delitos motivados por el odio	7
D. Medidas para la igualdad de género y para prevenir la violencia del hombre contra la mujer	11
E. Medidas de lucha contra la trata de personas.....	13
F. Medidas en favor de los derechos del niño	14
G. Medidas en favor de los derechos de los pueblos indígenas y las minorías nacionales	15
H. Medidas en favor de los derechos de las personas con discapacidad.....	18
IV. Conclusión	22

I. Introducción

1. Vivimos en una época en la que es más importante que nunca que los acuerdos internacionales y las normas sobre derechos humanos se respeten y se consideren con la máxima seriedad. El Gobierno de Suecia es consciente de que aún subsisten algunos retos en materia de protección y promoción de los derechos humanos en el país y está firmemente decidido a dar prioridad a la labor necesaria para superarlos.
2. El objetivo de la política de derechos humanos de Suecia es garantizar el pleno respeto de sus compromisos internacionales en esa esfera. Ese objetivo pone de relieve que es labor esencial del Gobierno garantizar que los compromisos internacionales de Suecia se cumplan en todo el territorio del país y en todas las esferas del sector público, tanto en el ámbito del Gobierno nacional como en el de los gobiernos regionales y municipales.
3. Suecia tiene la intención de asumir un papel de liderazgo en la ejecución de la Agenda 2030. Los derechos humanos deben permear todos los aspectos de esa labor, y Suecia trata de ser una fuerza positiva cumpliendo sus compromisos en materia de derechos humanos.
4. El Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas es un elemento de la mayor importancia en los esfuerzos por proteger y promover los derechos humanos en la escena nacional e internacional. Suecia trabaja a través del EPU para lograr una mayor transparencia acerca de la situación de los derechos humanos mediante un diálogo constructivo y en estrecha colaboración con los agentes pertinentes, incluida la sociedad civil. El Gobierno también ha nombrado a un embajador para los derechos humanos, la democracia y los principios del estado de derecho, que representa la política sueca en las organizaciones internacionales, en contacto con otros países y en estrecho diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
5. El cumplimiento de las recomendaciones que Suecia ha aceptado en el marco del proceso del EPU es una cuestión de alta prioridad, y el presente informe se centra en las recomendaciones aceptadas de conformidad con la orientación de las Naciones Unidas para los informes nacionales del tercer ciclo del EPU. En el informe también se abordan algunas de las recomendaciones que Suecia no ha aceptado.

Metodología y proceso de consulta

6. El presente informe se ha redactado bajo la coordinación de la División de Cuestiones relativas a la Discriminación, los Derechos Humanos y la Política sobre los Derechos del Niño, encuadrada en el Ministerio de Trabajo. En su elaboración han participado todos los ministerios responsables de cuestiones planteadas en las recomendaciones dirigidas a Suecia en el segundo ciclo del EPU. Se intercambia continuamente información con los organismos interesados acerca de las cuestiones que se abordan en el informe.
7. El 29 de abril de 2019 se celebró en las Oficinas del Gobierno de Suecia una reunión informativa sobre el proceso del EPU en general y sobre el tercer ciclo de examen de Suecia en particular, en la que participaron una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil. El 4 de septiembre de 2019, se celebró una consulta temática antes de que Suecia presentara el informe. También se han tomado otras medidas de comunicación cuya puesta en práctica se está planificando. Por ejemplo, se ha publicado información sobre el examen en el sitio web del Gobierno: regeringen.se.

II. Protección de los derechos humanos

A. Estrategia nacional de derechos humanos

8. En 2016, el Gobierno adoptó su estrategia en materia de derechos humanos (la estrategia)¹. La estrategia parte de la idea de garantizar el pleno respeto de los compromisos internacionales de Suecia en esa esfera. En ella se afirma que se debe establecer una estructura cohesiva para promover y proteger los derechos humanos. Esa estructura debería abarcar una sólida protección jurídica e institucional de los derechos humanos, una labor coordinada y sistemática en materia de derechos humanos en el sector público y un firme apoyo a la labor sobre los derechos humanos en la sociedad civil y en las empresas.

9. En el marco de la estrategia se están llevando a cabo una serie de iniciativas mediante las que se pretende fomentar la sensibilización y la competencia en materia de derechos humanos y realizar una labor más coordinada y sistemática en ese ámbito. En esa labor participa también la sociedad civil, en parte porque el Gobierno recaba las opiniones de las partes interesadas cuando presenta informes en virtud de los convenios.

10. Desde 2006, un grupo de trabajo interministerial ubicado en las Oficinas del Gobierno se encarga del intercambio de información y experiencias sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y sobre el seguimiento de la estrategia.

B. Convenios internacionales de derechos humanos

11. El hecho de que la legislación de Suecia se ajuste a los compromisos asumidos por el país en virtud de los convenios internacionales es un principio fundamental. Esa compatibilidad debe ser objeto de un control permanente. Suecia aplica a los convenios internacionales un enfoque dualista, como se describe con más detalle en el informe nacional del EPU presentado en noviembre de 2014.

1. Incorporación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño a la legislación sueca

12. El 13 de junio de 2018, la mayoría del Riksdag (Parlamento de Suecia) votó a favor de la propuesta del Gobierno de incorporar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional. La correspondiente ley entrará en vigor el 1 de enero de 2020².

13. Esa incorporación confiere a la Convención rango de ley de Suecia, lo que implica una obligación más clara para los tribunales y los profesionales de la abogacía de tener en cuenta los derechos que de ella se derivan en las deliberaciones y evaluaciones que forman parte de los procesos de adopción de decisiones en los casos y asuntos relativos a los niños.

14. Para que la Convención sea efectiva es necesario, además de su incorporación, emprender una transformación continua de las disposiciones de la legislación nacional. Es necesario también adoptar una combinación de diversas medidas de orientación, educación y coordinación entre los diferentes agentes en los distintos niveles de la sociedad.

2. Ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

15. Para que los niños puedan hacer valer sus derechos, es importante que existan sistemas que se lo permitan. Esos derechos se pueden hacer valer de diferentes maneras. La posible ratificación del Tercer Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones plantea una serie de cuestiones que deben ser analizadas antes de que el Gobierno pueda pronunciarse al respecto.

3. Ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales

16. En cuanto al Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el Gobierno hará todo lo posible por ratificarlo. No obstante, en última instancia, la ratificación es una cuestión que compete al Riksdag.

4. Ratificación del Convenio núm. 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos

17. El 7 de noviembre de 2018, el Riksdag votó a favor de la propuesta contenida en el proyecto de ley sobre el Convenio núm. 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, con lo que quedaba aprobada la propuesta de ratificación del Convenio. Suecia presentó su ratificación al Director General de la OIT el 4 de abril de 2019.

5. Ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

18. La Convención sobre los Trabajadores Migratorios es un instrumento internacional cuyas disposiciones están también en gran medida incorporadas en la normativa de la Unión Europea. Por tanto, cualquier debate sobre su posible ratificación debe abordarse en el marco de la Unión Europea. Así pues, un enfoque unilateral de Suecia, por ejemplo, no sería posible. Ninguno de los Estados miembros de la Unión Europea ha ratificado la Convención.

C. Establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos; los derechos humanos en el sistema educativo

19. En marzo de 2018, el Gobierno designó una comisión de investigación con el fin de estudiar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos. En octubre de 2018, se presentó el memorando *Förslag till en nationell institution för mänskliga rättigheter i Sverige*³. La propuesta se ha distribuido a casi 200 organismos y organizaciones gubernamentales para su examen y actualmente la cuestión se está analizando más detalladamente en las Oficinas del Gobierno de Suecia. En la declaración de política formulada por el Gobierno el 10 de septiembre de 2019, el Primer Ministro afirmó que se establecería una institución independiente para la protección de los derechos humanos.

Conocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos en el sistema educativo

20. En la Ley de Educación de Suecia y los planes de estudio nacionales se establece un mandato para que en el marco del sistema educativo del país se promueva una democracia sólida y resistente. Los estudiantes deben aprender *sobre la* democracia y los derechos humanos. También deben aprender *a través de los* valores democráticos fundamentales y el respeto de los derechos humanos que están arraigados en el entorno de aprendizaje de las escuelas. El objetivo es que desarrollen competencias democráticas *para* una ciudadanía activa.

III. Ámbitos específicos de los derechos humanos

A. Estado de derecho

21. En Suecia, todo el poder público emana del pueblo. La democracia sueca se basa en la libre formación de la opinión y en el sufragio universal e igualitario. Se expresa a través de una forma de gobierno representativa y parlamentaria y a través del autogobierno local. El poder público se ejerce en el marco de la ley.

22. En virtud de la legislación de Suecia, cualquier sospechoso detenido o encarcelado tiene derecho a un defensor público desde el momento en que es informado de la presunta comisión del delito, es decir, antes de que se lleve a cabo un interrogatorio. Por tanto, la cuestión del derecho a un defensor se plantea en una fase muy temprana y también se aborda rápidamente en la práctica.

23. Un sospechoso privado de libertad y representado por un abogado defensor público, o privado que satisfaga los mismos criterios, tiene derecho a ver a su abogado defensor y a hablar con él en privado sin restricción alguna⁴. Cuando se informa al sospechoso de las acusaciones que se le imputan, también debe ser informado de los derechos que le asisten durante el proceso⁵.

24. El Servicio de Prisiones y Libertad Condicional utiliza las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y otras normas internacionales en la formación básica de todos los funcionarios. También se utilizan frecuentemente como base de las orientaciones para las instrucciones de trabajo del Servicio y otras normas internas en forma de normas y consejos generales, directrices, políticas, estrategias, planes, manuales e instrucciones. En esos documentos se indica la forma en que el Servicio debe llevar a cabo sus operaciones de manera eficaz, humana y segura, de conformidad con la legislación aplicable y los compromisos internacionales.

B. Medidas para combatir la discriminación y la segregación y promover la integración de los inmigrantes recién llegados

1. Legislación contra la discriminación

25. Se sigue trabajando para lograr una legislación completa y eficaz contra la discriminación. Se ha reforzado la protección formal contra la discriminación mediante cambios en las normas propiciados por las dificultades de accesibilidad que sufren las personas con discapacidad. Los requisitos que rigen las obligaciones de los empleadores y los encargados de prestar servicios de educación se han hecho más estrictos.

26. En el ámbito de la discriminación aún quedan algunos retos. Como parte del movimiento #metoo, muchos testigos presentaron casos de acoso en varios lugares de trabajo y escuelas. Eso demuestra que puede ser necesario establecer sanciones más claras contra los empleadores y educadores que no cumplan lo establecido en la Ley contra la Discriminación.

27. Hay indicios de que la observancia de la Ley contra la Discriminación es insuficiente en lo que respecta a la obligación de los empleadores de realizar encuestas salariales para detectar, remedar y prevenir las diferencias salariales injustas. Para que la Ley contra la Discriminación tenga un impacto real en la sociedad, las personas a las que van dirigidas sus disposiciones deben: a) ser conscientes de ello; y b) hacer todo lo posible por cumplirlas. Además, es necesaria una supervisión efectiva de la Ley, con sanciones eficaces cuando no se cumpla. Es preciso velar por que los instrumentos de que dispone la autoridad supervisora en virtud de la Ley contra la Discriminación sean adecuados y compatibles con el estado de derecho.

28. Se ha abierto una investigación para analizar si las disposiciones actuales relativas a la vigilancia de las medidas activas son adecuadas para el cumplimiento efectivo de la Ley. La presidencia de la comisión de investigación también analizará cómo la supervisión de las disposiciones de la Ley contra la Discriminación que quedan dentro del ámbito regulado por la Ley de Educación se puede transferir del Defensor de la Igualdad a la Inspección Escolar.

2. El Defensor de la Igualdad y las oficinas de lucha contra la discriminación

29. El Defensor de la Igualdad desempeña un papel fundamental en la lucha contra la discriminación. El mandato del Defensor es amplio y cubre muchas esferas diferentes. Su presupuesto se incrementó en 10 millones de coronas suecas en 2015 y en otros 10 millones en 2017.

30. Se necesitan más actores para luchar eficazmente contra la discriminación. El trabajo de las oficinas locales de lucha contra la discriminación muestra la importancia de esa lucha en los planos local y regional. Hay una gran demanda de sus servicios, y actualmente hay ya 16 de esas oficinas repartidas por todo el país. El Gobierno ha aumentado su presupuesto de 15 millones a 29 millones de coronas anuales.

3. Lucha específica contra la discriminación por origen étnico y religión o creencias

31. La discriminación por motivos de origen étnico y religión o creencias está prohibida en virtud de la Ley contra la Discriminación. Esa prohibición abarca prácticamente todos los ámbitos de la sociedad. Además, los empleadores y los educadores trabajan de manera preventiva para combatir la discriminación por esos motivos.

32. El Defensor de la Igualdad puede investigar la discriminación por varios motivos, es decir, la discriminación múltiple. El Defensor ha señalado que no es inusual que un denunciante declare que la discriminación sufrida guardaba relación con más de un motivo. Los informes apuntan a una correlación entre los motivos de origen étnico y los basados en la religión o las creencias.

4. Medidas para combatir la segregación y promover la integración de los inmigrantes recién llegados

33. El objetivo de la política de integración de Suecia es promover la igualdad de participación de los inmigrantes recién llegados en la vida laboral y social. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel importante en la consecución de ese objetivo. El compromiso voluntario y la organización de las personas son esenciales para fomentar una sociedad cohesionada caracterizada por el sentimiento de comunidad y la confianza. En ese marco, el Gobierno ha diseñado una serie de medidas tendientes a reforzar el diálogo con la sociedad civil y crear mejores condiciones para las organizaciones que la integran, tanto con medidas de política general como con medidas específicas para promover la integración y combatir la segregación.

34. Un ejemplo es la forma en que los ayuntamientos, en virtud de la Ordenanza (núm. 2010:1122) sobre la compensación estatal por la realización de actividades en favor de determinados extranjeros, pueden solicitar subvenciones de la Junta Administrativa de los Condados para realizar actividades con guías de refugiados y contactos familiares. Se proporcionan fondos a organizaciones de la sociedad civil para que realicen actividades destinadas a promover la integración, crear redes, facilitar el aprendizaje del idioma o proporcionar apoyo social a los menores no acompañados.

C. Medidas de lucha contra el racismo y los delitos motivados por el odio

1. Plan nacional de lucha contra el racismo, las formas análogas de hostilidad y los delitos motivados por el odio

35. Suecia ha de ser un país libre de racismo y de delitos motivados por el odio. El país está aplicando un plan denominado *Nationell plan mot rasism, liknande former av fientlighet och hatbrott*, aprobado en noviembre de 2016. El organismo gubernamental Foro de la Historia Viva se ha encargado de coordinar y dar seguimiento al plan desde 2016.

36. En el plan nacional se afirma la importancia de actuar en un frente amplio contra el racismo, las formas similares de hostilidad y los delitos motivados por el odio y, al mismo tiempo, prestar especial atención a las diferentes formas de racismo y otros tipos de hostilidad. Se están llevando a cabo diversas iniciativas, varias de las cuales se centran en el racismo de forma general, y se han adoptado algunas medidas encaminadas a combatir formas específicas de racismo, como el antisemitismo, el antigitanismo, la islamofobia y el racismo contra los samis.

2. Medidas para profundizar en los conocimientos, la educación y la investigación sobre el racismo y los delitos motivados por el odio

37. Desde 2015, el Foro de la Historia Viva se encarga de llevar a cabo una importante iniciativa de educación sobre el racismo. Entre los grupos destinatarios se encuentran el personal de las escuelas y otros empleados públicos, por ejemplo, de la Dirección de la Policía, el Servicio Público de Empleo, la Oficina Nacional de Seguridad Social (Försäkringskassan) y los servicios sociales. En general, las evaluaciones de las iniciativas de formación en su conjunto han arrojado excelentes resultados.

38. Desde mayo de 2018, el Foro de la Historia Viva tiene la tarea de promover viajes de homenaje a lugares conmemorativos del Holocausto y se ha concedido financiación al Comité de Lucha Contra el Antisemitismo para un proyecto sobre viajes de homenaje a lugares conmemorativos del Holocausto en el período 2018-2020. Los viajes de homenaje ayudan a fomentar la sensibilización acerca de las consecuencias últimas del racismo y de las formas de gobierno no democráticas.

39. El Consejo de Medios de Comunicación trabaja para mejorar las aptitudes de los niños y jóvenes como usuarios conscientes de los medios de comunicación y para protegerlos de los efectos perjudiciales de esos medios. El Consejo lleva a cabo la campaña “No al discurso de odio”, cuyo objetivo es fomentar la sensibilización acerca del racismo y otras formas similares de hostilidad en Internet.

40. En 2018, el Gobierno puso en marcha una iniciativa nacional de formación en materia de medios de comunicación e información orientada a fortalecer la resistencia de la población contra la desinformación, el odio en línea y la propaganda.

41. El Organismo Nacional de Educación se encarga de poner en marcha en las escuelas iniciativas de fomento de los conocimientos sobre la xenofobia y otras formas similares de intolerancia. En el marco de ese mandato, el Organismo ha colaborado con el Foro de la Historia Viva y 11 instituciones educativas para elaborar una serie de cursos sobre cómo combatir la xenofobia y el racismo en los centros de enseñanza preescolar y escolar.

42. El Organismo Nacional de Educación ha organizado conferencias regionales, elaborado material de apoyo en línea, recopilado información sobre investigaciones y recursos de otras organizaciones y producido podcasts sobre la labor contra el racismo que realizan las escuelas.

43. Cada año, el Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil, de conformidad con la Ordenanza sobre subvenciones oficiales, asigna subvenciones para actividades de lucha contra el racismo y otras formas similares de intolerancia. Desde 2016, el Organismo ha venido recibiendo fondos para incrementar el monto de las subvenciones gubernamentales destinadas a proyectos con los que se pretende específicamente combatir diferentes formas de racismo.

44. Desde 2016, el Consejo de Investigación, en colaboración con el Consejo de Investigación para la Salud, la Vida Laboral y el Bienestar, lleva a cabo un programa de investigación sobre el racismo cuya dotación asciende a 20 millones de coronas suecas anuales. A principios de 2019, el Consejo de Investigación publicó una nueva convocatoria de propuestas para la concesión de subvenciones en el marco de ese programa.

3. Trabajo de los organismos de prevención contra los delitos motivados por el odio

a) Labor de la Dirección de la Policía

45. La Dirección de la Policía ha comenzado a actuar de manera más ambiciosa en la lucha contra los delitos motivados por el odio y otros delitos que amenazan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Eso incluye la designación de un centro nacional de coordinación sobre esas cuestiones y el establecimiento de grupos especializados en democracia y delitos motivados por el odio en las regiones policiales occidental y meridional y en la región policial de Estocolmo. Está previsto establecer una capacidad equivalente en las otras cuatro regiones policiales. Además de investigar los delitos pertinentes, los recursos asignados desempeñarán tareas como el apoyo a las víctimas, la

formación interna, la colaboración y otras medidas tendientes a crear un clima de confianza y seguridad.

46. A partir de 2018, la Dirección de la Policía destinará 10 millones de coronas adicionales a financiación especial para medidas como el fortalecimiento de los esfuerzos por llevar ante la justicia a los autores de delitos contra la democracia y delitos motivados por el odio, el establecimiento de una coordinación más clara, la realización de una labor estratégica y la organización de labores de seguimiento.

47. La formación sobre los delitos motivados por el odio es un elemento obligatorio en la formación básica de los nuevos agentes de policía. Además, todos los agentes pueden recibir formación en línea dentro de su trabajo. La Dirección de la Policía también ha encargado a la Universidad de Uppsala el desarrollo de un curso de formación que proporciona conocimientos especializados sobre las causas subyacentes del racismo, los delitos motivados por el odio y los delitos que amenazan la libertad de opinión.

48. La Dirección de la Policía también está intensificando sus esfuerzos para combatir los delitos relacionados con las tecnologías de la información, incluidos los delitos motivados por el odio. Se están ampliando los recursos a nivel nacional y se están creando centros de lucha contra la ciberdelincuencia en las distintas regiones.

49. La Dirección de la Policía mantiene un diálogo permanente con los grupos vulnerables sobre cuestiones de seguridad en los planos nacional y local. La Dirección de la Policía y el Servicio de Seguridad trabajan en estrecha colaboración y en asociación con sus homólogos de otros países. Ambas entidades evalúan constantemente si hay motivos para adoptar medidas para aumentar la seguridad y la vigilancia y están equipados para hacerlo si se considera necesario, tanto a nivel nacional como regional.

50. En el marco de los presupuestos para 2016 y 2018 se encargó a la Dirección de la Policía que informara sobre las medidas adoptadas para combatir los delitos motivados por el odio. En el último informe, presentado el 28 de marzo de 2019, se muestra que la Dirección ha intensificado sus esfuerzos en varios ámbitos.

b) Labor de la Fiscalía General

51. Cada oficina local de la Fiscalía cuenta con uno o más fiscales especialmente dedicados a perseguir los delitos motivados por el odio. En las directrices internas de la Fiscalía se señala la importancia de prestar atención a los motivos de odio, investigarlos cuidadosamente y señalarlos como circunstancia agravante ante los tribunales. Probar que un delito está motivado por el odio, puede significar una pena más dura para el autor.

52. La Fiscalía ha redactado memorandos y manuales jurídicos que tienen por objeto proporcionar a los fiscales orientación y apoyo en las investigaciones y los enjuiciamientos. En los últimos años, la Fiscalía ha elaborado un memorando sobre los delitos motivados por el odio y otro sobre la agitación contra un grupo nacional o étnico en los medios sociales. También ha elaborado un manual sobre la tramitación de casos de difamación y la aplicación de las disposiciones especiales que se aplican a esos casos. La Fiscalía también lleva a cabo amplias actividades de formación, y el estudio de los delitos motivados por el odio forma parte de la formación básica de los fiscales.

c) Labor del Consejo Nacional de Prevención del Delito

53. El Consejo Nacional de Prevención del Delito (Brå) elabora periódicamente estadísticas sobre los delitos motivados por el odio. Esas estadísticas incluyen informes policiales sobre los delitos identificados como motivados por el odio y sobre denuncias de las víctimas de esos delitos. El próximo informe estadístico se publicará antes del 31 de octubre de 2019.

54. Las estadísticas sobre los delitos motivados por el odio solían publicarse cada año, pero ahora se publican cada dos años para que el Brå pueda realizar estudios exhaustivos de esos delitos. El año pasado el Brå publicó dos de esos estudios, un análisis de la exposición a los delitos motivados por el odio, basado en la Encuesta sobre la Delincuencia en Suecia, y un examen de la calidad con que la policía califica los casos como delitos motivados por el odio.

55. En junio de 2019 el Brå elaboró un informe exhaustivo sobre los delitos motivados por el odio antisemita. En el estudio se destaca la naturaleza de esos delitos, poniendo el foco en los autores, con el objetivo de obtener datos más precisos para reforzar la labor preventiva.

56. Con el fin de reforzar la labor de prevención del extremismo violento, el Gobierno ha establecido dentro del Brå un Centro Nacional de Prevención del Extremismo Violento. Ese Centro tiene la misión de fortalecer y desarrollar el trabajo para prevenir el extremismo violento.

4. Apoyo del Gobierno a las medidas de mejora de la seguridad

57. El 1 de octubre de 2018, entró en vigor la Ordenanza (núm. 2018:1533) sobre subvenciones oficiales para mejorar la seguridad de las organizaciones de la sociedad civil.

58. El propósito de las subvenciones oficiales es contribuir a satisfacer las necesidades en materia de medidas de mejora de la seguridad de las organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades se ven afectadas por el temor a las amenazas, la violencia y el acoso relacionados con el color de la piel, el origen nacional o étnico, la religión o las creencias, la orientación sexual, la identidad o la expresión transexual u otras circunstancias similares, así como el trabajo de las organizaciones que luchan contra el racismo u otras formas similares de hostilidad.

59. Pueden concederse subvenciones a comunidades religiosas, organizaciones sin ánimo de lucro y algunas fundaciones, siempre que se satisfagan determinados criterios establecidos en la Ordenanza⁶.

60. El 15 de junio de 2018, entró en vigor la Ordenanza (núm. 2018:527) sobre el apoyo gubernamental a las medidas de mejora de la seguridad en las escuelas. El objeto de las subvenciones es reducir el riesgo de que se cometan actos delictivos contra las escuelas o contra los alumnos o el personal. Esas subvenciones se destinarán a medidas de mejora de la seguridad física en los locales y terrenos de la escuela y en las zonas al aire libre utilizadas en los programas extraescolares.

61. El Organismo Nacional de Educación asigna las subvenciones para medidas de mejora de la seguridad a quienes dirigen escuelas en las que existe un riesgo tangible de que se cometan actos delictivos cuya motivación sea agraviar a una persona, un grupo étnico u otro grupo similar de personas debido a cualquiera de las circunstancias mencionadas en el artículo 2.7 de la sección 29 del Código Penal (es decir, raza, color, origen nacional o étnico, creencias religiosas, orientación sexual, identidad o expresión transexual u otras circunstancias similares).

5. Legislación

62. El 1 de julio de 2018, se añadió la identidad o expresión transgénero entre los motivos enumerados en la disposición sobre la discriminación ilícita y en la norma sobre el enjuiciamiento de conductas insultantes. También se añadió como circunstancia agravante el hecho de que la motivación de un delito sea insultar a una persona o a un grupo de personas por motivo de su identidad o expresión transgénero. El 1 de enero de 2019, también se añadió la identidad o expresión transgénero a las disposiciones de la Ley de Libertad de Prensa y del Código Penal relativas a la agitación contra un grupo nacional o étnico. Esos cambios en la legislación entrañan una protección jurídica más clara y más amplia para las personas transgénero.

63. La entrada en vigor de la nueva Ley de Videovigilancia el 1 de agosto de 2018 supone que ya no será necesario solicitar un permiso para la videovigilancia, por ejemplo, de las oficinas editoriales y los locales utilizados por las comunidades religiosas. En virtud de la nueva Ley, solo los organismos gubernamentales y otros organismos que realizan tareas de interés público precisan una autorización para la videovigilancia⁷.

64. Para mejorar aún más las posibilidades en la lucha contra la delincuencia con la ayuda de la videovigilancia, el Gobierno ha elaborado una propuesta que, a partir del 1 de enero de 2020, permitiría a la Dirección de la Policía y al Servicio de Seguridad realizar esas actividades sin necesidad de contar con una autorización de la Dirección de Protección

de Datos. En junio de 2019, el Gobierno presentó al Riksdag un proyecto de ley a ese respecto.

65. El Gobierno ha creado una comisión parlamentaria encargada de estudiar la posibilidad de introducir una responsabilidad penal específica por la participación en una organización racista y de prohibir las organizaciones racistas como tales.

6. Conferencia internacional para conmemorar el Holocausto

66. En octubre de 2020, el Primer Ministro organizará una conferencia internacional para conmemorar el Holocausto con el fin de señalar y combatir el antisemitismo. La conferencia se está planificando actualmente.

7. Labor internacional sobre el diálogo intercultural e interreligioso

67. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha designado un enviado especial para el diálogo interreligioso e intercultural. Entre las funciones del enviado especial figura el fortalecimiento de la lucha contra el antisemitismo y la islamofobia en el plano internacional y la protección de las minorías religiosas, incluidas las cristianas, en la región del Oriente Medio y Norte de África.

D. Medidas para la igualdad de género y para prevenir la violencia del hombre contra la mujer

1. Objetivos y organismo supervisor

68. El objetivo general de la política de igualdad de género de Suecia es que las mujeres y los hombres están en igualdad de condiciones para dar forma a la sociedad y a sus propias vidas. Como meta dentro de ese objetivo figura la división equitativa del poder y la influencia entre mujeres y hombres, y para ello ambos deben tener los mismos derechos y oportunidades para ser ciudadanos activos y participar en la toma de decisiones.

69. El 1 de enero de 2018, por decisión del Gobierno, se creó el Organismo para la Igualdad de Género. El mandato de ese organismo incluye la elaboración de medidas preventivas para combatir la violencia del hombre contra la mujer, la violencia y la opresión por motivos de honor, la prostitución y la trata de personas con cualquier fin y la violencia en las relaciones entre personas del mismo sexo.

2. Cuotas basadas en el sexo en los consejos de administración de las empresas

70. El objetivo de la política de igualdad de género no se ha alcanzado aún en el sector privado. A pesar de los progresos, los hombres siguen dominando en lo que se refiere a la presencia en las salas de juntas de las empresas privadas y en los puestos de gestión. En 2018, los consejos de administración de las empresas privadas estaban compuestos por un 34 % de mujeres y un 66 % de hombres, mientras que las presidentas y las directoras generales representaban un 9 % y un 8 % del total, respectivamente. La distribución entre hombres y mujeres es similar en las empresas de propiedad total o parcial del Estado, en las que, en ese mismo año, las cifras eran del 48 % de mujeres y el 52 % de hombres. El 48 % de esas empresas están presididas por mujeres y el 36 % ciento de ellas tienen directoras ejecutivas. Las estadísticas para 2019 muestran que, por primera vez, las mujeres son mayoría en la presidencia de las empresas estatales.

71. El Gobierno trabaja activamente para promover la distribución equitativa de puestos entre mujeres y hombres, en particular en las juntas gubernamentales, los consejos consultivos y las comisiones de investigación. Con respecto a las cuotas basadas en el sexo, el Riksdag ha elaborado un informe en el que se afirma que la distribución equitativa entre mujeres y hombres debe lograrse por otros medios.

3. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres

72. En Suecia, la responsabilidad de los niveles salariales recae en las partes del mercado laboral. Empleadores y sindicatos trabajan activamente para reducir las diferencias en la retribución de mujeres y hombres.

73. En el marco de la meta de la igualdad económica, hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades en lo que respecta al empleo remunerado y trabajar en las condiciones, a fin de garantizar su independencia económica a lo largo de toda su vida. Ese objetivo no se ha cumplido en lo que respecta a las diferencias salariales. En 2017, la diferencia salarial entre hombres y mujeres era del 11,3 %. Si se tienen en cuenta factores como la ocupación, el sector, la educación, la edad y las horas de trabajo, la diferencia de retribución no declarada es del 4,3 %. La causa más importante de las diferencias salariales es que las mujeres y los hombres trabajan en ocupaciones diferentes que tienen niveles salariales distintos.

74. Se ha revisado la Ley contra la Discriminación (núm. 2008:567) con el propósito de eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Actualmente, todos los empleadores deben realizar una encuesta salarial cada año. Los empleadores con diez o más trabajadores también deben documentar sus funciones en la encuesta. El objetivo es que los empleadores puedan detectar, remediar y prevenir las diferencias salariales injustas entre mujeres y hombres. En la encuesta también se deben contemplar otras condiciones de empleo.

75. En diciembre de 2017, el Gobierno decidió elaborar un plan de acción sobre la igualdad de género en los ingresos a lo largo de la vida. En el plan se describen los principales factores que afectan a los ingresos a lo largo de la vida (mercado laboral segregado por sexo, diferencias salariales, cifras de salud y seguridad y enfermedad, uso desigual del seguro parental) y las medidas que se han tomado o se están tomando.

4. Violencia del hombre contra la mujer

76. En noviembre de 2016, el Gobierno adoptó una estrategia nacional decenal (2017-2026) para prevenir y combatir la violencia del hombre contra la mujer⁸. Con esa estrategia se adopta un enfoque integrado en los ámbitos que requieren mejoras y se pone el foco en cuatro objetivos políticos que facilitarán una labor preventiva más amplia y eficaz de lucha contra la violencia: una mejor detección de la violencia, una mayor protección y más apoyo a las mujeres y los niños víctimas de la violencia, una aplicación más eficaz de la ley y una mejora de los conocimientos y el desarrollo metodológico. La estrategia va unida a un programa de acción para el período 2017-2020. El Gobierno ha asignado más de 1.000 millones de coronas para poner en práctica el programa de acción.

77. En los últimos años se han llevado a cabo varias investigaciones y se han introducido cambios legislativos con el fin de reforzar los esfuerzos por combatir la violencia de los hombres contra las mujeres. El 1 de julio de 2018 entró en vigor una nueva legislación relativa a los delitos sexuales basada en el principio del consentimiento⁹.

78. Suecia ha adoptado una serie de medidas universales para prevenir la violencia que se definen como de prevención primaria. Eso implica la elaboración, el desarrollo y la aplicación de programas dirigidos a un grupo amplio, lo que conlleva la modificación de los estereotipos de género. El Gobierno ha mostrado su apoyo a esa tendencia mediante los mandatos conferidos al Organismo para la Igualdad de Género y a las juntas administrativas de los condados y la conclusión de un acuerdo con la Asociación de Autoridades Locales y Regiones. El trabajo realizado en el marco de esas medidas universales para prevenir la violencia se evalúa constantemente. Las juntas administrativas de condado también llevan a cabo campañas para llamar la atención sobre el problema de la violencia de los hombres contra las mujeres. En dos condados se han abierto líneas telefónicas piloto para personas que sienten que necesitan ayuda con su comportamiento agresivo hacia sus familiares. El objetivo de las líneas telefónicas de ayuda es detectar a tiempo esos comportamientos y ofrecer la oportunidad de modificarlos antes de que la violencia se intensifique.

79. La Junta Nacional de Salud y Bienestar y el Servicio de Prisiones y Libertad Condicional se encargan de poner en práctica iniciativas de tratamiento para las personas que han cometido actos de violencia en sus relaciones más cercanas. Para comprender mejor las causas y las esferas de la sociedad en las que estas iniciativas son más necesarias, la Junta Nacional de Salud y Bienestar tiene la obligación legal de investigar las muertes. A partir del 1 de enero de 2019, esa labor se ha ampliado de manera que abarque también ciertas formas de violencia no mortal en las relaciones más cercanas.

80. Desde el 1 de julio de 2018, el conocimiento de la violencia en las relaciones cercanas y de la violencia de los hombres contra las mujeres se incluye en los programas de formación de fisioterapeutas, abogados, médicos, psicólogos, enfermeras, trabajadores sociales y dentistas.

81. En el período 2015-2019, el Gobierno decidió destinar el mayor volumen de recursos hasta la fecha, 515 millones de coronas, a la concesión de subvenciones oficiales a refugios para mujeres y niñas sin fines de lucro.

E. Medidas de lucha contra la trata de personas

82. El artículo 1 a del capítulo 4 del Código Penal contiene una disposición sobre la trata de personas. El 1 de julio de 2018 entraron en vigor varias enmiendas legislativas que, entre otras cosas, tenían por objeto reforzar la protección penal contra la trata y la explotación de seres humanos. En cuanto a la disposición penal sobre la trata de personas, con las enmiendas legislativas aprobadas se introducen aclaraciones sobre los criterios del delito, se proporciona una mayor protección a los niños y se contempla una pena mínima más estricta para los comportamientos menos graves relacionados con la trata de personas.

83. La lucha contra la trata de personas viene siendo de antiguo una cuestión prioritaria para el Gobierno. Los organismos suecos trabajan activamente para formar al personal de las instancias judiciales que trabajan en la lucha contra esa lacra. En el último decenio, el Organismo de Indemnización y Apoyo a las Víctimas de Delitos ha organizado varios programas de capacitación para el personal que trabaja en la Dirección de la Policía, en la fiscalía y en los tribunales, a fin de mejorar el trato que se brinda a las víctimas de la trata de personas y de los delitos sexuales. El Organismo también proporciona información a las víctimas de delitos en varios idiomas diferentes.

84. Desde el 1 de enero de 2018, el Organismo para la Igualdad de Género se encarga de coordinar las actividades nacionales de lucha contra la trata de personas. Ese Organismo también se encarga de convocar reuniones del Grupo de Trabajo Nacional contra la Prostitución y la Trata de Personas, que reúne a las entidades que trabajan en la lucha contra la prostitución y demás formas de trata de personas¹⁰.

85. En febrero de 2018, el Gobierno aprobó un plan de acción nacional para combatir la prostitución y la trata de personas. En el plan se abordan todas las formas de trata de personas y se determinan las actividades a realizar y los responsables de llevarlas a cabo.

86. En 2018, el Gobierno encargó a la Dirección de la Policía que enumerase las medidas que había adoptado para aumentar su capacidad de lucha contra la trata de personas en todo el país e informara al respecto. Entre las iniciativas llevadas a cabo por la Dirección de la Policía figuran algunas en el terreno de la formación, y el hecho de que la policía cuente ahora con un plan de acción para luchar contra la trata.

87. En cuanto a las investigaciones sobre la trata de personas, desde el 1 de abril de 2018 es la Unidad contra la Delincuencia Organizada de la Fiscalía la que se ocupa de la tramitación de todos esos casos. La Unidad está integrada por fiscales de alto rango con una dilatada experiencia. Desde febrero de 2019, se ofrece también un apoyo metodológico sencillo sobre la trata de personas a los miembros de las fiscalías locales que entran en contacto con ese tipo de delitos.

88. Corresponde al Organismo de Migración adoptar decisiones sobre la concesión de permisos de residencia temporales a los extranjeros que se encuentran en Suecia como testigos o víctimas de la trata, previa solicitud del encargado de la instrucción preliminar.

Ese Organismo también desempeña un papel importante en la lucha contra la trata de personas al detectar, en el marco de sus atribuciones, a las presuntas víctimas y denunciar los presuntos delitos ante los organismos competentes, como la Dirección de la Policía y los servicios sociales.

F. Medidas en favor de los derechos del niño

1. Política en favor de los derechos del niño

89. La política de Suecia en materia de derechos del niño se basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos internacionales y abarca todos los sectores. Eso significa que los derechos del niño deben impregnar todas las políticas y todas las actividades relacionadas con la infancia. En la estrategia de Suecia para fortalecer los derechos del niño, adoptada por el Gobierno en 2010, se establece que deben observarse los principios fundamentales de la Convención en la formulación de todas las leyes, los reglamentos y el asesoramiento general pertinentes, independientemente del ámbito al que se refieran¹¹.

90. En esa esfera de políticas, el Defensor del Niño tiene la tarea de representar los derechos e intereses de los niños y de supervisar e impulsar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. En el período 2017-2019, el Defensor del Niño recibió financiación especial del Gobierno para ofrecer apoyo a los organismos gubernamentales y otras entidades en materia de orientación, conocimientos y aptitudes adecuados para la interpretación y aplicación de los derechos del niño.

2. No discriminación y derecho a la educación

91. Para garantizar que los niños no sean discriminados, según se dispone en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, es importante que el conocimiento de sus condiciones de vida permita realizar una comparación basada en diferentes factores ambientales. También constituye la base para la adopción de medidas y el diseño de programas dirigidos a los niños.

92. En Suecia, la enseñanza es obligatoria, lo que significa que los niños inscritos en el registro deben asistir a la escuela, a menos que tengan una razón válida para no hacerlo. En virtud de la Ley de Educación (núm. 2010:800), todas las personas, dondequiera que vivan y cualesquiera que sean sus circunstancias sociales y económicas, deben gozar de igualdad de acceso a la enseñanza dentro del sistema educativo. La calidad de la enseñanza debe ser la misma en todo el país y debe basarse en el interés superior del niño. Eso significa que los alumnos que, debido a una discapacidad, tengan dificultades para cumplir con los requisitos establecidos deben recibir apoyo para tratar de contrarrestar las consecuencias de la discapacidad, en la medida de lo posible.

3. El matrimonio precoz y forzado, la explotación sexual y la protección contra la trata de niños y niñas

93. El punto de partida de la legislación sueca sobre el matrimonio ha sido durante mucho tiempo la consideración de que los menores de 18 años no han alcanzado un nivel de madurez suficiente para formarse una opinión sobre las cuestiones personales y económicas que surgen en el matrimonio. El 1 de julio de 2014, se suprimió la posibilidad de que una persona menor de 18 años obtuviera permiso para contraer matrimonio (dispensa matrimonial). La edad mínima para contraer matrimonio en Suecia es, pues, de 18 años, sin excepciones. El 1 de enero de 2019, la normativa se endureció aún más al entrar en vigor una enmienda legislativa en virtud de la cual se establecía que, como nueva norma principal, no se reconocerían en Suecia los matrimonios precoces contraídos en el extranjero.

94. En el marco del Plan de Acción Nacional para Proteger a los Niños de la Trata de Personas, la Explotación y el Abuso Sexual aprobado por el Gobierno para el período 2016-2018, se han adoptado una serie de medidas encaminadas a prevenir esas

infracciones y proteger eficazmente a los niños, llevar a los autores ante la justicia y prestar apoyo y protección a las víctimas.

95. En 2018, el Organismo para la Igualdad de Género asumió las funciones de la Junta Administrativa del Condado de Estocolmo en la coordinación de la lucha contra la trata de personas y la explotación de los niños en todo el país. Además, se ha nombrado un embajador para la cooperación internacional contra la trata de personas, el Gobierno ha organizado diálogos temáticos para luchar contra la explotación con ocasión del turismo y los viajes y, a fin de evitarla, se ha informado al público en general sobre esa práctica.

96. En el sistema judicial, por ejemplo, se ha encomendado a la Dirección de la Policía la tarea de elaborar y aplicar medidas para mejorar la capacidad de combatir los delitos sexuales contra los niños, y los fiscales han recibido formación en el servicio para investigar los delitos relacionados con la trata de personas.

4. Los niños en la migración

97. Todos los niños que se encuentran en Suecia, incluidos los que no tienen los permisos necesarios, tienen derecho tanto a la atención sanitaria como a la educación¹². Según la redacción de las normas, puede decirse que los municipios y regiones de Suecia tienen una gran responsabilidad a la hora de garantizar que el derecho efectivo a la atención y la educación, con independencia de que la residencia de los niños en el país sea o no legal.

98. En los casos que afecten a un niño, se debe prestar especial atención a sus necesidades con respecto a la salud y el desarrollo y a su interés superior en general¹³. Antes de tomar cualquier decisión u otras medidas en relación con los niños, deben analizarse las consecuencias que puedan acarrearles¹⁴. El Organismo de Migración debe tratar de localizar lo antes posible a los familiares de los menores de 18 años que, al llegar a Suecia, se encuentren separados de sus padres u otros adultos que pueda considerarse que han actuado en lugar de los padres o que, después de su llegada, carezcan de tal representante y estén amparados por lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 1 y los artículos 1 y 2 de la Ley (núm. 1994:137) sobre la Acogida de los Solicitantes de Asilo, etc.¹⁵. Si los servicios sociales encuentran un medio de acogida para el niño, deben organizar su cuidado de manera que se fomente la relación con sus parientes y otras personas cercanas y el contacto con el entorno familiar¹⁶.

5. Los derechos del niño en la cooperación internacional para el desarrollo

99. La cooperación para el desarrollo es un instrumento importante para promover los derechos del niño. En esa cooperación, debe darse prioridad a la perspectiva de los derechos del niño de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

6. Garantías procesales para los niños

100. Suecia ha traspuesto ya la Directiva (UE) 2016/800 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a las garantías procesales de los niños sospechosos o acusados en procesos penales. Las correspondientes enmiendas legislativas entraron en vigor el 11 de junio de 2019.

G. Medidas en favor de los derechos de los pueblos indígenas y las minorías nacionales

1. La política hacia los samis

a) Influencia y participación

101. Se ha seguido trabajando para garantizar que el pueblo sami pueda ejercer sus derechos, para lo que el elemento central ha sido el fortalecimiento de la influencia y la participación de los samis. En los últimos años, el Gobierno ha mantenido sus esfuerzos por reforzar la condición de los samis como pueblo indígena y minoría nacional.

102. Como se informó anteriormente, el Parlamento Sami tiene el mandato de participar en la planificación comunitaria y supervisar el examen de las necesidades de los samis, incluidos los intereses de la cría de renos en cuanto al uso de la tierra y el agua. El Parlamento Sami participa en grupos de referencia, grupos de trabajo y otros foros y mantiene consultas con los organismos centrales y regionales.

103. Además, se han presentado y aceptado enmiendas a la Ley de Minería. En virtud de las nuevas disposiciones, que se aplican desde el 1 de enero de 2018, antes de conceder una licencia al amparo de la Ley de Minería debe realizarse una evaluación ambiental. Eso significa que el concesionario debe mantener consultas sobre la ubicación de las explotaciones y sus impactos ambientales previstos, etc., con las personas que se pueda suponer que quedarán particularmente afectadas por dichas operaciones, por ejemplo, las que se dedican a la cría de renos.

104. El Gobierno reconoce la importancia de las oportunidades y la influencia de los samis en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. En consecuencia, se sumó a países como Australia y el Canadá en un esfuerzo para aportar conocimientos y recursos financieros destinados a la realización de un estudio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cuyo objeto es mejorar las oportunidades de desarrollo económico de las poblaciones indígenas. El estudio se ha realizado en estrecha colaboración con representantes de la comunidad sami y se presentó en la primavera de 2019. Se trata de un estudio singular en el que se examina cómo funcionan para la comunidad y las empresas samis los instrumentos, medidas y reglamentos existentes en materia de desarrollo rural y crecimiento regional. El estudio contiene recomendaciones de política sobre cómo fortalecer el vínculo entre los pueblos indígenas y la política rural y de crecimiento regional.

105. Además, en 2018 y 2019, prosiguió la labor relativa a las propuestas sobre un sistema de consulta acerca de las cuestiones que afectan al pueblo sami. Con ocasión de la presentación de esas propuestas, se entabló un diálogo con órganos como el Parlamento Sami, que es un actor importante en el proceso.

106. Ha proseguido el diálogo en profundidad con los dirigentes políticos del Parlamento Sami acerca de importantes cuestiones pendientes de la política con respecto a los samis, en el marco del cual el Parlamento Sami informó al ministro competente acerca del apoyo para solicitar la constitución de una comisión de la verdad y la reconciliación.

b) *El Parlamento Sami*

107. El Riksdag ha aprobado una serie de enmiendas que entraron en vigor el 1 de julio de 2019. Entre ellas figura la de garantizar que la Asamblea Plenaria del Parlamento Sami siga siendo el órgano supremo en lo relativo a la adopción de decisiones, la Junta del Parlamento Sami sea responsable de la labor del Parlamento Sami y el Director Administrativo se ocupe de las actividades cotidianas de conformidad con las instrucciones y directrices emitidas por la Junta.

c) *Convención Nórdica de los Sami*

108. En 2017 concluyeron las negociaciones entre Suecia, Noruega y Finlandia sobre la Convención Nórdica de los Sami, tras lo cual, en 2018, los Parlamentos Sami de esos países presentaron a los Gobiernos respectivos, por conducto del Consejo Parlamentario Sami, una solicitud sobre una serie de enmiendas. Actualmente las respectivas oficinas gubernamentales están preparando una respuesta a esa solicitud.

2. Política con respecto a las minorías

109. En una de las leyes fundamentales de Suecia, el Instrumento de Gobierno, se establece que “se garantizarán a todos los siguientes derechos y libertades en sus relaciones con las instituciones públicas” y que una de esas libertades es “la libertad de culto, es decir, la libertad de practicar la propia religión solo o en compañía de otros”¹⁷. Las minorías nacionales de Suecia son los judíos, los romaníes, los samis, los finlandeses suecos y los tornedalers. Suecia es un estado laico por cuanto el Estado no está vinculado con ninguna iglesia o religión.

110. El trabajo en la política con respecto a las minorías se centra en la salvaguardia de los derechos de las minorías nacionales. Se trata de la protección de los derechos humanos que se deriva de los compromisos internacionales.

111. Para reforzar la legislación que regula los derechos de las minorías nacionales, el Gobierno elaboró el proyecto de ley *En stärkt minoritetspolitik*¹⁸. Ese proyecto de ley forma parte de la nueva dirección de la política con respecto a las minorías. El Riksdag aprobó el proyecto de ley el 19 de junio de 2018 y la legislación propuesta entró en vigor el 1 de enero de 2019.

112. El Gobierno también ha elaborado la comunicación *Nystart för en stärkt minoritetspolitik*¹⁹ que contiene evaluaciones para salvaguardar los derechos de las minorías nacionales. Esa comunicación es la segunda parte del nuevo enfoque de la política sobre las minorías. La legislación sobre los derechos de las minorías nacionales y las obligaciones del Estado es ahora más clara y sólida.

113. El Gobierno ha establecido las líneas directrices de una investigación que tiene por objeto examinar con más detalle y analizar cómo será la estructura de los organismos encargados de coordinar, elaborar y supervisar la política sobre las minorías. La investigación, denominada *Samordning, utveckling och uppföljning för en stärkt minoritetspolitik* (Coordinación, desarrollo y vigilancia para una política de minorías más sólida) (núm. 2018:86) se desarrollará hasta el 29 de abril de 2020.

Integración de los gitanos

114. En el período 2016-2019, cinco ayuntamientos recibieron subvenciones del Gobierno para llevar a cabo actividades de desarrollo orientadas a la integración de los romaníes. Según el informe del organismo coordinador, la Junta Administrativa del Condado de Estocolmo, los ayuntamientos han puesto en marcha iniciativas que han arrojado resultados positivos en relación con varios grupos destinatarios, como iniciativas para mejorar las aptitudes del personal, métodos para educar al público en general en la historia de los romaníes, y métodos de trabajo para alentar a los jóvenes a mostrarse abiertos sobre su identidad romaní.

115. El Organismo Nacional de Educación, en el marco de su programa para el período 2016-2019, ha elaborado un conjunto de materiales didácticos de apoyo en formato digital para conocer mejor a la minoría nacional romaní en las escuelas. Ese Organismo también ha nombrado embajadores de los derechos humanos a los maestros de las escuelas obligatorias, que han recibido formación en materia de derechos humanos y minorías nacionales, con especial atención a los romaníes. La Junta Administrativa del Condado de Estocolmo también ha distribuido aproximadamente 25.000 ejemplares de un libro de texto titulado "Antigitanismo en Suecia".

116. Otros organismos también han llevado a cabo iniciativas de formación en el marco de su mandato sobre la integración de los romaníes en el período 2016-2019. La Junta Nacional de Vivienda, Construcción y Planificación ha impartido cursos de formación en las empresas del sector de la vivienda con el fin de combatir la discriminación contra los romaníes en el mercado de la vivienda, y la Junta Nacional de Salud y Bienestar ha impartido cursos de formación a los trabajadores sociales para mejorar el trato y los métodos de trabajo inclusivos. El Servicio Público de Empleo ha iniciado diálogos internos con los centros de empleo y asesores de las empresas para conocer mejor las condiciones laborales que experimentan muchos romaníes.

117. Han proseguido las actividades con mediadores con conocimientos lingüísticos y culturales romaníes. Los empleadores de los mediadores son las administraciones sociales o del mercado laboral y las escuelas. Según los informes de los ayuntamientos, la labor de los mediadores ha ayudado a crear redes de contactos, fomentar la confianza y la fe en los organismos gubernamentales, difundir información para que se conozca mejor la situación de los romaníes y reducir las ausencias escolares, y estrechar el contacto entre el hogar y la escuela.

118. De los informes de la Junta Administrativa del Condado de Estocolmo se desprende claramente que todos los ayuntamientos que reciben subvenciones del Gobierno en ese ámbito mantienen algún tipo de consultas con los representantes romaníes y adoptan medidas para fomentar su participación y su influencia.

119. Para mejorar aún más las condiciones de participación e influencia de los romaníes, en el período 2016-2019 se ha encomendado al Organismo para la Juventud y la Sociedad Civil la asignación de subvenciones públicas a las organizaciones que ponen en marcha iniciativas de promoción de la salud dirigidas a los romaníes, formación de las organizaciones romaníes en técnicas organizativas y organización de intercambios de experiencias entre organizaciones romaníes y no romaníes.

120. Actualmente se trabaja para resumir las experiencias de la labor realizada hasta la fecha en materia de integración de los romaníes y para debatir acerca del enfoque que habrá de adoptarse en esa labor a partir de 2020 en el marco de un diálogo con el grupo de referencia sobre los romaníes de las Oficinas Gubernamentales, entre otros.

H. Medidas en favor de los derechos de las personas con discapacidad

1. Estrategia para la aplicación de la política sobre la discapacidad

121. Se pusieron en marcha una serie de medidas para garantizar el éxito de la estrategia de aplicación de la política sobre la discapacidad para el período 2011-2016. Con el fin de establecer claramente los objetivos de esa política, se establecieron metas en nueve ámbitos prioritarios: política laboral, política social, política de educación, política de transporte, política en materia de tecnologías de la información, mejora de la accesibilidad, sistema judicial, política de salud pública, y cultura, medios de comunicación y deporte. Sobre la base de esos objetivos, unos diez organismos gubernamentales estratégicos trabajaron en una serie de metas en sus respectivas esferas de actividad. Los organismos informaron anualmente sobre el progreso de los trabajos al Gobierno y al Organismo para la Participación.

122. Se encargó al Organismo para la Participación que evaluara la política en materia de discapacidad, evaluación que sirvió de base para la elaboración del nuevo objetivo nacional de esa política, basado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Aplicación efectiva de las recomendaciones sobre los derechos de las personas con discapacidad

123. El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para aplicar las recomendaciones que el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (el Comité) formuló a Suecia en 2014²⁰. A fin de difundir esas recomendaciones, en 2015, el Gobierno encargó al Organismo para la Participación que colaborara con el Defensor de la Igualdad en la puesta en marcha de una iniciativa de comunicación para fomentar la sensibilización acerca del contenido de la Convención en el período 2015-2017 y, en ese contexto, proporcionara también información sobre las recomendaciones que el Comité había dirigido a Suecia.

124. Las recomendaciones del Comité constituyeron además la base del diseño de la futura política del Gobierno en materia de discapacidad y han servido de punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos y la adopción de un nuevo enfoque para la aplicación de la política sobre la discapacidad.

125. En el proyecto de ley titulado “*Nationellt mål och inriktning för funktionshinderspölitiken*” (Objetivo nacional y enfoque de la política sobre la discapacidad), el Gobierno estableció un nuevo objetivo y adoptó un nuevo enfoque para la política sobre la discapacidad, así como una serie de medidas que coinciden con los ámbitos en los que el Comité ha presentado recomendaciones a Suecia. De acuerdo con las propuestas contenidas en el proyecto de ley, en 2017, el Riksdag aprobó una decisión sobre un nuevo objetivo nacional para esa política basado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²¹.

3. Atención psiquiátrica obligatoria

126. El punto de partida es que las personas con discapacidad deben recibir la atención y el tratamiento que necesitan de manera voluntaria. Para que una persona pueda ser internada en una institución sanitaria en contra de su voluntad, se necesita un certificado médico especial: un certificado de atención psiquiátrica institucional. El certificado debe ser redactado por un médico autorizado y ha de ir acompañado de un examen médico²².

127. El 1 de julio de 2017 entraron en vigor algunas enmiendas legislativas orientadas a crear mejores condiciones para la participación de los pacientes en la atención prestada en virtud de la Ley sobre la Atención Psiquiátrica Obligatoria y la Ley sobre la Atención Psiquiátrica Forense²³.

128. El Gobierno ha introducido también una medida consistente en encomendar al coordinador nacional para la elaboración y coordinación de iniciativas de salud mental la revisión de las medidas de atención psiquiátrica obligatoria en el marco de la Ley sobre la Atención Psiquiátrica Obligatoria para niños y jóvenes menores de 18 años.

4. Accesibilidad y participación de las personas con discapacidad

a) *Accesibilidad del transporte público*

129. La Administración de Transporte ha establecido un objetivo de accesibilidad en el marco de sus esfuerzos por aplicar la política sobre la discapacidad. El objetivo es que 150 estaciones y 2.000 paradas de autobús sean accesibles para 2021. En la actualidad, la Administración de Transporte ha hecho accesibles para las personas con discapacidad que utilizan el sistema de transporte unas 100 estaciones y 1.700 paradas de autobús.

130. El Gobierno encargó a la Dependencia de Análisis del Transporte que estudiara los obstáculos que entorpecían la accesibilidad y dificultaban el uso del sistema de transporte público para las personas con discapacidad. La Dependencia presentó su informe en marzo de 2019.

b) *Planificación de la vivienda*

131. En 2018, el Gobierno encargó a la Junta Nacional de Vivienda, Construcción y Planificación que elaborara directrices para ayudar a los ayuntamientos a incorporar las perspectivas de accesibilidad, participación y discapacidad en la planificación integral del municipio. Las directrices de la Junta abarcan la forma en que los ayuntamientos pueden trabajar con objetivos y puntos de vista en su planificación urbana. En la guía también se describen los métodos de trabajo que incorporan la perspectiva de la discapacidad en las organizaciones y en los procesos de planificación.

132. También se ha encargado a la Junta Nacional de Vivienda, Construcción y Planificación que analice si es necesario aclarar o modificar las normas sobre obstáculos fácilmente eliminables en virtud de la Ley de Planificación y Construcción (núm. 2010:900). La Junta ha identificado una serie de causas de las deficiencias de accesibilidad y ha propuesto medidas para subsanarlas. Las propuestas se están examinando actualmente en las Oficinas Gubernamentales.

c) *Digitalización*

133. Suecia ha adoptado una nueva Ley sobre la Accesibilidad de los Servicios Públicos Digitales (núm. 2018:1937). En virtud de la Ordenanza (núm. 2018:1938) sobre accesibilidad de los servicios públicos digitales se designó al Organismo para el Gobierno Digital como autoridad supervisora.

134. En el marco de sus atribuciones, el Organismo de Correos y Telecomunicaciones ofrece servicios de comunicación electrónica para las personas con discapacidad. El Organismo trabaja para identificar las deficiencias y las necesidades en materia de accesibilidad (obstáculos) con que las personas con discapacidad tropiezan en relación con la comunicación electrónica. En 2018, el Gobierno encargó al Organismo la creación de consejos de usuarios con el fin de potenciar la participación de las personas con discapacidad en el mundo digital²⁴.

135. El Organismo también participa en los trabajos de normalización en los planos sueco y europeo, como la elaboración de la norma EN 301549 sobre requisitos de accesibilidad adecuados para la adquisición pública de productos y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Europa.

136. El Organismo organiza concursos de innovación con el objetivo de encontrar soluciones que ayuden a que más personas puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la digitalización, independientemente de su discapacidad. También se proporciona financiación especial a determinados proyectos de desarrollo que se centran en las personas con discapacidad y con necesidades especiales. Ocho proyectos recibieron financiación en 2018.

137. En 2017, el Organismo encargó un amplio estudio estadístico titulado *Svenskarna med funktionsnedsättning och internet 2017*²⁵.

d) *Adquisiciones*

138. En 2016 se modificó la Ley de Adquisiciones Públicas. En dicha Ley se establece que cuando el objeto de la adquisición vaya a ser utilizado por personas físicas, las especificaciones técnicas se determinarán teniendo en cuenta las necesidades de todos los usuarios, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad. La Ley se modificó a la luz de las directivas sobre contratación pública de la Unión Europea. En los últimos años se han llevado a cabo amplias reformas de la contratación pública. Se han promulgado tres nuevas leyes sobre adquisiciones: la Ley de Adquisiciones Públicas (núm. 2016:1145), la Ley sobre Adquisiciones en los Sectores del Agua, la Energía, el Transporte y los Servicios Postales (núm. 2016:1146) y la Ley sobre la Adquisición de Concesiones (núm. 2016:1147); además, se han adoptado otras decisiones en relación con una estrategia nacional de contratación pública y el establecimiento de un Organismo de Contratación encargado de prestar apoyo. La nueva legislación conlleva la obligación de tener en cuenta la accesibilidad y las necesidades de todos los usuarios.

e) *Acceso al empleo en el sector público*

139. El Gobierno ha dado instrucciones a varios organismos públicos para que pongan plazas de prácticas a disposición de los solicitantes de empleo discapacitados cuya discapacidad reduce su capacidad para trabajar. El plazo de esa intervención se extenderá de 2016 a 2020. Los organismos deberán contratar conjuntamente un promedio de al menos 1.000 mujeres y hombres cada año.

140. Los organismos gubernamentales también tienen la posibilidad de emplear a personas con discapacidad en puestos subvencionados. En el marco de ese sistema, el Servicio Público de Empleo aporta una contribución financiera para sufragar los costes salariales del empleador. Con ello se pretende compensar al empleador por adaptar el trabajo y el lugar en que se desempeña a las necesidades de la persona. El propósito de esos puestos es ayudar a mujeres y hombres con discapacidad a obtener y conservar un empleo.

5. Medidas para que las personas con discapacidad puedan obtener y conservar un empleo

141. En los últimos años, el Gobierno ha introducido varias medidas tendientes a facilitar que las personas con discapacidad puedan obtener y conservar un empleo. Las medidas incluyen el aumento gradual del límite máximo de los costes salariales para los empleos subvencionados y el aumento del límite máximo de las indemnizaciones para las personas que necesitan el apoyo de un intérprete para la formación continua, el aumento de la financiación para Samhall AB, una empresa estatal que crea puestos de trabajo para las personas con discapacidades funcionales, la supervisión del marco reglamentario para el empleo subvencionado, las prácticas en organismos gubernamentales, la campaña de información destinada a animar a los empresarios a centrarse en las capacidades y cualificaciones de las personas en lugar de hacerlo en los obstáculos y las discapacidades, así como la revisión del marco normativo de las iniciativas especiales en favor de las personas con discapacidad.

142. El Gobierno también ha llevado a cabo una serie de reformas encaminadas a mejorar las posibilidades de las mujeres y los hombres con discapacidad de obtener y conservar un empleo. En Suecia, las mujeres y los hombres con discapacidad tienen acceso a toda la gama de medidas de política en relación con el mercado laboral que ofrece el Servicio Público de Empleo. Sin embargo, también hay medidas especialmente diseñadas para las mujeres y los hombres con discapacidad. Se trata principalmente de los empleos subvencionados.

143. Los empleadores, tanto públicos como privados, tienen la posibilidad de contratar a personas con discapacidad en puestos subvencionados. En el marco de ese sistema, el Servicio Público de Empleo aporta una contribución económica destinada a sufragar los costes salariales del empleador. Con ello se pretende compensar al empleador por adaptar el trabajo y el lugar en que se desempeña a las necesidades de la persona. El propósito de esos puestos es ayudar a mujeres y hombres con discapacidad a obtener y conservar un empleo.

6. Medidas para proteger los derechos de las personas con discapacidad psicológica

a) Normativa aplicable

144. Los comités de bienestar social de los ayuntamientos deben esforzarse en conseguir que las personas que, por razones físicas, psicológicas o de otro tipo, encuentran dificultades importantes para llevar adelante su vida, tengan la oportunidad de participar en la sociedad y en la vida como los demás. La aplicación de las medidas previstas en la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales y en la Ley de Servicios Sociales tiene carácter voluntario, y dichas medidas deben diseñarse y aplicarse en consulta con las personas a quienes van dirigidas. En el marco de la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales, se debe dar a esas personas la capacidad para intervenir y adoptar decisiones sobre las intervenciones que se efectúen.

145. La Inspección de Sanidad y Asistencia Social supervisa las actividades que se realizan en el marco de la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales y de la Ley de Servicios Sociales. La Inspección tiene por objeto proporcionar asesoramiento y orientación, comprobar que se subsanan las deficiencias y carencias, transmitir la información y las experiencias adquiridas a través de su supervisión, e informar y asesorar al público en general. También se ocupa de tramitar las quejas de los proveedores de servicios y de los individuos.

b) Medidas de protección de los derechos

146. En 2016, el Gobierno decidió revisar las iniciativas puestas en marcha en el marco de la Ley de Apoyo y Servicio a las Personas con Determinadas Discapacidades Funcionales y el subsidio de asistencia²⁶. En enero de 2019, a raíz de los resultados de la revisión, se presentó una propuesta sobre nuevas normas modificadas para la prestación de asistencia²⁷, que actualmente se está examinando en las Oficinas Gubernamentales.

147. El Gobierno está llevando a cabo un amplio programa de reformas para mejorar la atención de la salud, con especial atención a la atención primaria, la accesibilidad y las condiciones del personal. La mejora de la atención primaria y de la atención psiquiátrica ambulatoria especializada aumentará las posibilidades de que las personas con discapacidad psicosocial que viven en sus propios hogares o en centros de acogida puedan recibir el apoyo que necesitan.

148. El Gobierno ha encomendado al Organismo de Salud Pública la coordinación de la prevención del suicidio en todo el país²⁸. Ese Organismo se encargará de desarrollar la cooperación entre las entidades interesadas a nivel nacional, llevar a cabo el seguimiento e impulsar la adquisición de conocimientos en ese ámbito. El Organismo trabaja, por ejemplo, para elaborar información detallada sobre diferentes tipos de iniciativas de prevención del suicidio.

149. El Gobierno ha encomendado a la Junta Nacional de Salud y Bienestar la tarea de elaborar y difundir información que pueda servir de apoyo a la labor de los servicios de salud y los servicios sociales en la prevención del suicidio. La Junta adoptará las medidas

que considere apropiadas para garantizar que los servicios de salud y los servicios sociales tengan acceso a los conocimientos necesarios para trabajar sistemáticamente en la prevención del suicidio, prestar atención al riesgo de suicidio y adoptar las medidas adecuadas cuando se detecte un riesgo de suicidio en pacientes y clientes²⁹.

150. El Gobierno ha encomendado a la Dirección de la Policía la tarea de fortalecer la capacidad de sus agentes para responder ante las enfermedades mentales mediante la intensificación de las actividades de formación en esa esfera.

7. Cooperación internacional para el desarrollo

151. La cooperación para el desarrollo de Suecia toma como punto de partida la perspectiva de los pobres en vías de desarrollo y un enfoque basado en los derechos. La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos significa que los derechos humanos y la democracia deben considerarse como elementos fundamentales para el desarrollo e incluye cuatro principios fundamentales: no discriminación, participación, apertura y transparencia, y responsabilidad y rendición de cuentas.

152. El objetivo de la cooperación internacional para el desarrollo de Suecia es crear las condiciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en la pobreza y la opresión³⁰. En virtud de la declaración de política que hizo pública el 21 de enero de 2019, el Gobierno continuará la amplia cooperación para el desarrollo de Suecia y mantendrá el monto de la ayuda en una cifra equivalente al 1 % del PIB. Además, la ayuda se centrará en iniciativas en favor de la democracia.

153. En 2018, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) recibió el encargo de trabajar en colaboración con el Organismo para la Participación e informar sobre la incorporación de las personas con discapacidad en las iniciativas de la Agencia y hacer un seguimiento de la cooperación internacional para el desarrollo. Esas entidades también debían proporcionar información sobre la forma en que las iniciativas contribuían a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y determinar y proponer esferas de desarrollo con que ayudasen a incorporar mejor la perspectiva de la discapacidad. Además, en la primavera de 2019, la Asdi comenzó a utilizar el nuevo marcador de políticas para la inclusión de la discapacidad, que contribuirá a aumentar las posibilidades para el seguimiento de la discapacidad en la cooperación para el desarrollo.

IV. Conclusión

154. En la introducción se deja claro que el presente informe se centra en las recomendaciones que Suecia ha aceptado con ocasión del segundo ciclo del proceso del EPU, en consonancia con las directrices de las Naciones Unidas para los informes nacionales del tercer ciclo del EPU. Con todo, en el informe también se abordan algunas de las cuestiones que se planteaban las recomendaciones que Suecia no ha aceptado. Entre estas últimas cabe citar, por ejemplo, la ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, la ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la prohibición de las organizaciones racistas.

Notas

¹ The Government's Strategy for national efforts with human rights, communication 2016/17:29.

² Articles 1–42 will be incorporated in their entirety, Articles 43–54, which are mainly administrative in nature, will not be incorporated as they do not substantially affect the content of the Convention.

³ Ministry Publications Series (Ds 2019:4).

⁴ The same applies to other contact, e.g. in the form of phone calls or letters between the person deprived of their liberty and his or her defender. A defender also has the right to ask questions in interviews.

- ⁵ This includes e.g. the right to be informed of changes to the allegations and the right to see the investigation material. It also includes the right to be assisted by an interpreter and to have certain documents translated, and the right to remain silent regarding the allegations and not to have to contribute to the investigation into one's own guilt. If the suspect is arrested or detained, he or she also has the right to receive written information about the right to have a relative or other close person to be informed about the arrest or detention. The suspect also has the right to be informed of the circumstances that form the basis for the decision to arrest or detain the suspect and to be given information about when he or she will be able to have a decision to arrest examined in a detention hearing and have the question of detention re-examined by a court.
- ⁶ The government grant must be provided for measures to enhance security, partly in the form of protection for buildings, premises or other facilities in which the organisation runs activities, and partly for security in the form of staff resources or technical solutions.
- ⁷ The new act makes it easier for the Swedish Police Authority and municipalities, for example, to gain permits for video surveillance to combat crime and improve security in public spaces. The Swedish Police Authority and the Swedish Security Service have also gained expanded opportunities to use video surveillance without a permit for a period of three months to combat aggravated violent crime, extensive destruction of property and other serious crime.
- ⁸ Communication 2016/17:10.
- ⁹ Government Bill 2017/18:177.
- ¹⁰ NMT provides training and is an opportunity to exchange best practice to improve efforts to combat human trafficking. A regional coordinator has been appointed in Region East, which means there is now a coordinator in all seven police regions. The task of the regional coordinators is to assist agencies by providing support in human trafficking cases and acting as a regional actor with cutting-edge expertise on human trafficking. The regional coordinators are part-funded by the agency. They make it possible to link up regional work against prostitution and human trafficking with work at national level. The Swedish Gender Equality Agency is also responsible for and finances the Assisted Voluntary Return programme to enable victims in cases of prostitution and human trafficking to return to their home countries. The programme, which is carried out by IOM (International Organization for Migration) in Finland, provides support for foreign citizens who have been the victims of prostitution and human trafficking in Sweden to return home, tailored to the individual.
- ¹¹ Government Bill 2009/10:232 Report 2010/11:3, Communication 2010/11:35.
- ¹² See section 6 of the Act (2013:407) on healthcare for certain foreigners residing in Sweden without the required permit and Chapter 29, sections 2–3 of the Education Act (2010:800).
- ¹³ See chapter 1, section 10 of the Aliens Act (2005:716).
- ¹⁴ See section 4 (8) of the Ordinance (2019:502) Containing Terms of Reference for the Swedish Migration Agency,
- ¹⁵ Under section 2d of the Ordinance (1994:361) on the reception of asylum seekers etc.
- ¹⁶ See chapter 6, section 1, paragraph 4, Social Services Act (2001:453).
- ¹⁷ See Chapter 2, section 1, Instrument of Government.
- ¹⁸ A stronger minority policy, Government Bill 2017/18:99.
- ¹⁹ New start for a stronger minority policy 2017/18:282.
- ²⁰ CRPD/C/SWE/CO/1.
- ²¹ The new objective reads: "The National Goal for the disability policy has the UN Convention on the Rights of Persons with Disabilities as a starting point: The aim is to achieve equality in living conditions and full participation for persons with disabilities, in a society with diversity as a foundation. The objective shall contribute to increased gender equality and consideration of the rights of children". Government Bill 2016/17:188, report 2017/18: SoU5, Riksdag Comm. 2017/18:86).
- ²² For compulsory psychiatric care to happen, three conditions must be met, which must be shown in the institutional psychiatric care certificate. Firstly, the individual must suffer from a serious mental disorder. Secondly, the person must have an absolute need for psychiatric care in a healthcare institution round the clock due to their mental state and their personal circumstances. The third criterion is that the person opposes treatment for the mental condition or is so ill that she or he cannot judge their need for care.
- ²³ The legislative amendments partly mean that there must be a coordinated care plan in out-patient compulsory psychiatric care as far as possible and it must be designed in consultation with the patient and, if this is not inappropriate, with the patient's close relatives. In addition, the patient's attitude to the measures set out in the coordinated care plan must be reported in conjunction with applications for care as far as possible. Another new element is that the head consultant in compulsory psychiatric care and forensic psychiatric care must ensure that a patient is offered a follow-up discussion following the implementation of a compulsory psychiatric care intervention as soon as the patient's condition permits.
- ²⁴ N2018/00719/D.
- ²⁵ Swedes with disabilities and the internet 2017.

²⁶ Dir 2016:40.

²⁷ SOU 2018:88.

²⁸ S2015/3986/FS.

²⁹ This mandate includes the National Board of Health and Welfare spreading needs-based knowledge support tailored to the target group regarding approach, early discovery, care and treatment of suicidality to professionals in the health service, social services and others affected. This means that the knowledge support needs to shed light on risk factors for older people and for children and young people. Attention is to be paid to gender differences, as well as the greater risk of mental illness in children and young persons living in vulnerable situations and the soaring incidence of mental illness and suicide among minority groups, asylum seekers, persons with disabilities, LGBTQ-persons and people who belong to the national minorities or the Sámi people.

³⁰ Govt Bill 2013/14:1 expenditure area 7, report 2013/14:UU2.
